

INFORMACIÓN

NUEVO CONVENIO DE SEGUROS DE GARANTÍAS PARA PROVEEDORES

Con fecha 27 de febrero de 2020, Codelco suscribió un convenio con la compañía de seguros Mapfre, mediante el cual la aseguradora les ofrecerá a nuestros proveedores tasas preferenciales para contratar pólizas de seguros que garanticen las obligaciones contraídas con la Corporación.

El objetivo del programa es apoyar a nuestros contratistas en el cumplimiento de la constitución de garantías, mediante la presentación de pólizas de garantía que reemplazan las actuales Boletas de Garantía, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato.

Mayores detalles sobre el calendario de implementación y el procedimiento respectivo, serán informados directamente por las Direcciones de Abastecimiento divisionales y Casa Matriz.

A continuación indicamos los detalles del convenio:

1. Tipos de cobertura de la Póliza de Seguros:

- Garantías por la seriedad de la oferta
- Garantías de uso de anticipos
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato
- Garantías por la correcta ejecución de la obras

2. Condiciones: Se aplicarán las condiciones generales de la póliza de garantía a primer requerimiento y a la vista, incorporadas en el registro de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL 1 2017 0186.

3. Montos a cubrir: La Póliza de Garantías (monto asegurado) podrán ser utilizadas hasta US\$ 3 millones por contrato.

4. Plazo de cobertura: Se cubrirán contratos de hasta cinco (5) años de duración incluidas las modificaciones.

5. Contratos o garantías vigentes: Mapfre acepta emitir pólizas de garantía para migrar contratos vigentes garantizados con otros instrumentos, siempre que su plazo residual sea mayor a seis (6) meses. En cualquier caso, la aseguradora se

reserva el derecho de evaluar el riesgo a cubrir. La solicitud deberá ser acompañada siempre de una carta de no siniestralidad.

6. Tasas:

TASAS ANUALES (BASE 360)	
TRAMO 1	Hasta USD 250.000
TRAMO 2	De USD 250.001 a USD 500.000
TRAMO 3	De USD 500.001 a USD 1.500.000
TRAMO 4	De USD 1.500.001 a USD 3.000.000
PRIMAS MINIMAS	
TRAMO 1	Hasta USD 250.000
TRAMO 2	De USD 250.001 a USD 500.000
TRAMO 3	De USD 500.001 a USD 1.500.000
TRAMO 4	De USD 1.500.001 a USD 3.000.000

MAPFRE
1,20%
1,05%
0,95%
0,60%
UF 5
UF 4
UF 3
UF 2

7. Antecedentes requeridos para todos los tramos:

- Ficha del cliente completa
- Escritura de constitución de la sociedad y de poderes vigentes
- Dos últimos balances y estados de resultados
- Pre balance del año en curso
- Presentación de la empresa
- Cuadro de obras ejecutadas y en ejecución
- No presentar referencias comerciales negativas

8. **Tiempos de evaluación:** Sobre la base de la totalidad de los antecedentes requeridos, Mapfre procederá a evaluar, y a entregar su informe de conclusiones y condiciones en un plazo máximo de 48 horas.

9. **Avales:** En caso de que Mapfre decida perfeccionar la contrafianza con el o los avales de socios que sean personas naturales, éstos deberán presentar su estado de situación al día.

10. **Contragarantía.** La aseguradora solicitará la entrega de una contrafianza general legalizada simple o avalada, dependiendo de las características de la empresa contratista. Este documento deberá ser entregado en forma física en las oficinas de la compañía.

11. **Ubicación:** Este programa considera cubrir las obligaciones de contratistas domiciliados en todo el territorio nacional.

12. Póliza electrónica: Las pólizas de garantías serán enviadas con firma electrónica y emitidas en dicho formato. Las pólizas contratadas bajo este convenio serán remitidas por Mapfre a Codelco, por lo cual no será necesario que el proveedor envíe, a su vez, la póliza contratada.

13. Políticas de riesgo de la aseguradora: Se hace presente que Mapfre se reserva el derecho a evaluar el riesgo a cubrir de cada proveedor y a sujetar el otorgamiento de las pólizas a sus políticas de riesgo. Codelco no interviene de manera alguna en este proceso, objeto de este convenio.

14. Información de contacto para contratación:

Mauricio Salas

Mauricio.salas@mapfre.cl

+562 26947326

15. No Exclusividad: Las Pólizas de Garantía emitidas por Mapfre, corresponde a precios y condiciones convenidas, no obstante el proveedor podrá utilizar otras compañías de seguro en la medida que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que sean pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- b) Que hayan sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- c) Que los montos asegurados mediante pólizas de garantías no sean superiores a US\$ 3 millones por contrato.
- d) Que se rijan según las condiciones generales (código POL 120170186 o POL 120170102) y que establezca como condiciones particulares:
 - Un plazo de pago por siniestro no superior a 96 horas.
 - La inclusión del pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.
- e) Que sean informadas mediante correo electrónico al Centro de Cuentas por Pagar, para su revisión y posterior ingreso a los sistemas de Codelco.

Se despide atentamente,

Gerencia Corporativa de Abastecimiento